



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

MOTIVAR AL ALUMNO A TRAVÉS DE SU PROPIA EXPERIENCIA – REVERSE
MENTORING

(copia pendiente de alta en SEPE)

Diciembre 2021

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	MOTIVAR AL ALUMNO A TRAVÉS DE SU PROPIA EXPERIENCIA – REVERSE MENTORING
Familia Profesional:	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Área Profesional:	COMUNICACIONES
Código:	<i>(A cumplimentar por el SEPE)</i>
Nivel de cualificación profesional:	
Especialidad de carácter intersectorial:	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Objetivo general

Facilitar estrategias de enganche, e involucración del alumnado que estimulen su motivación y su aprendizaje a través de su conocimiento y manejo de recursos tecnológicos y su experiencia en las redes sociales y apps.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Nuevos alumnos y nuevas motivaciones	10 horas
Módulo 2	La motivación del profesorado	10 horas
Módulo 3	Reverse mentoring, cuando el alumno es profesor	10 horas

...

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total 30 horas

Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Acreditaciones/ titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
---	--

Experiencia profesional	No se requiere.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

--

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
Experiencia profesional mínima requerida	Si se requiere experiencia profesional como formador en remoto al menos de 1 año.
Competencia docente	Se exigirá competencia docente, manejo de los recursos de enseñanza telemática.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Los formadores deberán aportar una justificación del número de horas a través de certificado emitido por la entidad en la que han participado.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Para la formación presencial o la parte presencial de la formación mixta

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula estándar (<i>Ejemplo: Aula de gestión</i>)	45 m ²	2,4 m ² / participante

Espacio Formativo	Equipamiento
<p style="text-align: center;">Aula de gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Además, en el caso de teleformación, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Se ha de disponer del siguiente equipamiento:

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.
- **Servicios y soporte**
- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Los alumnos deben contar con equipo dotado de cámara y vídeo para poder participar de manera activa en las videoconferencias.

Aula virtual

Tecnología y equipos	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo dotado de cámara y micrófono • Software compatible con uso de distintas plataformas de Videoconferencia y de Formación on-line • Máquinas virtuales para realizar simulaciones
-----------------------------	---

Vinculación con capacitaciones profesionales

Profesor de Formación Profesional y Formación Profesional para el Empleo en entorno virtual

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

22201281- PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES)

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

Centro móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: NUEVOS ALUMNOS Y NUEVAS MOTIVACIONES

OBJETIVO

Reconocer las características de las nuevas generaciones de alumnos, su forma de relacionarse con las tecnologías y la forma en que esto puede motivarles al aprendizaje.

DURACIÓN 10 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Descubrir dónde reside el deseo de aprender y el motor de la motivación
 - Conocer las motivaciones del alumnado del ahora
 - Saber como la hiperconexión y la multicanalidad afectan a la forma de atender y aprender
- Indagar en las claves del aprendizaje para diseñar estrategias para el ahora y para el futuro
 - Ponerse en posición de enseñar a aprender
 - Preparar las competencias digitales necesarias para el futuro

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Habilidad de observación y análisis
- Habilidad de influencia

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: LA MOTIVACIÓN DEL PROFESORADO

OBJETIVO

Poner a punto la energía y la motivación del profesorado para sobrellevar las dificultades de motivar a un alumnado cada vez más sobre-estimulado por las tecnologías y menos reconecedor de la autoridad docente.

DURACIÓN 10 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Asumir un rol de autoridad docente basado en la capacidad de generar enganche en los alumnos.
 - Utilizar estrategias personales para mantener a salvo el deseo de enseñar del profesorado.
 - Conocer el rol del profesor-mentor y el proceso de mentorización.
- Desarrollar la resistencia a la frustración para el día a día.
 - Saber gestionar las propias expectativas y las del alumnado.
 - Reconducir las emociones a través de la técnica de las 3 Rs de la ecología emocional (Reducir-Reutilizar-Reciclar)

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Habilidad de gestión emocional
- Habilidad de influencia.
- Habilidad de auto-regulación.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: REVERSE MENTORING – CUANDO EL ALUMNO ES PROFESOR

OBJETIVO

Utilizar la metodología del Reverse Mentoring (mentorización inversa) en la que es el alumno el que comparte su conocimiento y experiencia, como una forma de favorecer el compromiso y la motivación del alumnado.

DURACIÓN 10 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocer las bases del Reverse Mentoring y los requisitos para decidirnos por su utilización como estrategia de motivación y aprovechamiento de la experiencia.
 - Asegurarnos de que el entorno es el adecuado para optar por esta metodología en la que es el alumno el que pone al día al profesorado.
 - Tener un propósito claro y un itinerario para llegar a él.
 - Facilitar al alumnado autonomía necesaria para crear su propio material de enseñanza.
- Crear contenidos de valor con la experiencia del alumnado.
 - Facilitar un marco de referencia con herramientas para compartir tanto hacia el profesorado como hacia sus compañeros.
 - Diseñar un proceso de transmisión, intercalado dentro del programa docente, como una actividad más.
 - Promover la evaluación y autoevaluación del alumnado y los resultados obtenidos.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Habilidad de planificación y programación didáctica.
- Habilidad de innovar.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Esta formación, al ser impartida como Teleformación, debe ser un ejemplo de las metodologías que se explican. De modo que debe estar diseñada con riqueza de material on-line y con ejemplos de cómo pasar los contenidos de aprendizaje de los módulos de FP en Informática y Comunicaciones a formato on-line y semi-presencial.

Es recomendable ejemplificar con contenidos concretos de los módulos formativos, incluso utilizando un ejemplo de un proyecto completo en el que un profesor ha impartido todo un módulo a través de la modalidad de teleformación.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.